

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE MAYO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-MEN II-I-020-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO NPC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ARA INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	UNION TEMPORAL ANVEMU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico pmib@findeter.gov.co **DESDE EL 14 DE MAYO, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma**.

El presente documento se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO NPC Representante MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 2. Carlos Hugo Arciniegas Zambrano CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3. Jordan Alberto Gustin Polo CC. No. 18.195.356 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificado con la CC. No.87.104.987, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8 al 10	CUMPLE	No se abona propuesta, porque el representante legal del proponente, e integrante No. 1 del consorcio MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 52202-171121 NRÑ. Aporta copia de la

				matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 6 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 al 6	CUMPLE	Fecha constitución: 6 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante legal, pero no se nombra representante legal suplente. Domicilio: Cll 19 # 18-40 Torres del Prado, Pasto – Nariño. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: igual al término de ejecución del contrato y un año más
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	Los tres (3) integrantes del consorcio son personas naturales.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8, 16, 24	CUMPLE	Aportan documento de Identificación los tres (3) integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Folios 13 y 14 Integrante 2 28 y 29	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de afiliación a Seguridad Social de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural y adjunta planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de fecha 6 de mayo de 2020. Integrante 2. Aporta certificación de afiliación a Seguridad Social de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural y adjunta planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de fecha 7 de mayo de 2020. Integrante 3.

				Aporta certificación de afiliación a Seguridad Social de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural y adjunta planilla del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de fecha 30 de abril de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 7 Integrante 2 15 Integrante 3 23	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (11/05/2020), no reportan delitos LAFT.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Consorcio e integrante 1 11 Integrante 2. 19 Integrante 3. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Consorcio e integrante 1 12 Integrante 2. 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 3. 27		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	NO APLICA	CUMPLE	Dentro de propuesta no aportan certificados de antecedentes judiciales, se hizo verificación en la página web de la Policía Nacional, y se observó que no tienen antecedentes judiciales, la verificación se hizo el 11 de mayo de 2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	NO APLICA	CUMPLE	Dentro de propuesta no aportan certificados de antecedentes judiciales, se hizo verificación en la página web de la Policía Nacional, y se observó que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, la verificación se hizo el 11 de mayo de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)	2.1.1.8.	19 al 21 Archivo No. 1	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 41-45-101067089 Tomador: CONSORCIO NPC Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019, Debe Subsanan: De conformidad con lo establecido en el punto 2.1.1.8., el CONTRATANTE se constituye como beneficiario y asegurado y de acuerdo al literal a, del numeral 2 del punto 2.1.1.8, el Contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019,, identificado con NIT. 830.053.105-3. Por lo anterior DEBE SUBSANAR el Beneficiario/Asegurado en la póliza de seriedad de la oferta. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$16.079.753</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 08/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 10000021847530 de fecha 7 de mayo de 2020 emitida por el agente de seguros.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APLICA	CUMPLE	<p>Integrante 1: No se aportó RUP en la propuesta, por lo tanto se consultó en el RUES (11/05/2020), no se evidencian multas, ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No se aportó RUP en la propuesta. Se consulta RUES (11/05/2020) y no está inscrito en este.</p> <p>Integrante 3: No se aportó RUP en la propuesta, por lo tanto se consultó en el RUES (11/05/2020), no se evidencian multas, ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 13 de mayo de 2020, suscrito por Guillermo Rodríguez Jaramillo, abogado de la Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente, como tampoco el proponente, tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, suscrito por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente, como tampoco el proponente, tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO NPC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INSA Representante FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INTERDI LTDA NIT. 900.016.713-8 FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p> <p>Integrante No. 2. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3 Archivo No. 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO , identificado con la CC. No. 10.549.160 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	116 a 117 Archivo No. 2	CUMPLE	El representante del proponente, representante legal del integrante No. 1 e integrante del consorcio FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-33508. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios,

				expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 1° de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 Archivo No. 1	CUMPLE	Fecha constitución: 30 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Puerto Madero Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 6 a 12 Archivo No. 1 Integrante 2. No aplica	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 06 de abril 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 12 de marzo de 2005, e inscrita el 5 de abril de 2005. Término de Duración: hasta el 12 de marzo 2035 Revisor Fiscal: N/A Renovación: Decreto 434 de 2020. Integrante 2: No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 5 Integrante 1 5 Integrante 2	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2, que identifica a la misma persona.

		5 Archivo No. 1		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 110 a 111 Archivo No. 2 Integrante 2 108 a 109 y 114 a 115 Archivo No. 2	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de seguridad social, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, de fecha 4 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural. Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 23 a 26 Archivo No. 1 Integrante 2 28 Archivo No. 1	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/05/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 15 Integrante 1. 13 Integrante 2. 15 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 16 Integrante 1. 14 Integrante 2. 16 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 17 Integrante 1. 17 Integrante 2. 17 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificado del 03 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 18 Integrante 1. 18 Integrante 2. 18 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>19 al 21 Archivo No. 1</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 435-45-994000011112 Tomador: CONSORCIO INSA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$16.079.753.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 08/09/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 00045555 de fecha 4 de mayo de 2020 emitida por el agente de seguros en donde se identifica el número de la póliza y el número de la convocatoria.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 28 al 107 Archivo No.1 y 2</p> <p>Integrante 2 No presenta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de abril de 2020. Se consulta RUES (13/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Renovación Decreto 434 de 2020. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (13/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de mayo de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos</p>

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INSA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a los requisitos jurídicos, y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO 3C Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 77.105.588</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 5.468.680</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5 Archivo No. 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2020, suscrita por ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Profesional	2.1.1.11 2.1.1.12	Integrante 1. Representante Consortio		El representante del proponente ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-157086. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 04 de mayo de 2020.

Abono de la oferta		07 y 9 Archivo No. 1 Integrante 2. 14 a 16 Archivo No. 1	CUMPLE	El segundo integrante del proponente plural, FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con la CC. No. 5.468.680, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A2582003-5468680. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 02 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 19 Archivo No. 2	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Chiriguaná (Cesar), Barrio Las Mercedes Calle 4 No 4-100 Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio Integrante 1. 11 Archivo No. 1 Integrante 2. 14 Archivo No. 1	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 a 45		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del

		<p>Archivo No.2</p> <p>Integrante 2 46 a 48</p> <p>Archivo No. 2</p>	CUMPLE	<p>juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 40</p> <p>Archivo No. 2</p> <p>Integrante 2 41</p> <p>Archivo No. 2</p>	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/05/2020).</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Consorcio 22	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

		Integrante 1. 22 Integrante 2. 23		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Consorcio 24 Integrante 1. 24 Integrante 2. 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante Consorcio 26 Integrante 1. 26 Integrante 2. 27 Archivo No. 2	CUMPLE	Certificados del 04 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Consorcio 28 Integrante 1. 28 Integrante 2. 28 Archivo No. 2	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)	2.1.1.8.	30 al 38 Archivo No. 2	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 390-45-994000010435 Tomador: CONSORCIO 3C Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 16.079.753,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 08/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Comprobante de Pago en Línea de Bancolombia de fecha 07 de mayo de 2020. Se evidencia el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta con el código para pagos electrónicos de la póliza.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 50 a 105</p> <p>Integrante 2 106 al 159</p> <p>Archivo No. 2</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 02 de mayo de 2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>Mediante certificación del 13 de mayo de 2020, suscrito por Guillermo Rodríguez Jaramillo, abogado de la Fiduciaria Bogotá S.A., informó que los integrantes del proponente, como tampoco el proponente, tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, suscrito por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente, como tampoco el proponente, tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO 3C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

PROPONENTE No. 4. ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8 Representante legal KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. No. 52.904.861				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de mayo de 2020, suscrita por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN , identificado con la CC. No. 52.904.861 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	4 a 11 Archivo No. 2	CUMPLE	El señor GABRIEL ALFONSO LOZANO acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-44828 CND, abona la oferta. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 9 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 20	CUMPLE	Fecha de expedición: 06 de mayo 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 06 de marzo de 2000 e inscrita el 09 de marzo de 2000. Término de Duración: Indefinida

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS DANILO PABON CALVACHI. CC. 19.168.126</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal, no obstante es ilegible el número de identificación. Se verifica con lo consignado en la cámara de comercio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41-44	CUMPLE	<p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses y declara bajo juramento que no está obligado al pago de ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal, identificado con matrícula profesional No. 3329-T.</p> <p>Se deja constancia que aporta matrícula profesional y certificado de Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22-23	Consultado	<p>Aporta certificados expedidos el 16 de enero de 2020. Sin embargo, se consultan certificados el 13/05/2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25-26	Consultado	<p>Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020.</p> <p>Consultados de fecha 13/05/2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	28	CUMPLE	Certificado del 04 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	30	Consultado	Certificado expedido el 23 de enero de 2020. Consultado el 13 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)	2.1.1.8.	17 al 22 Archivo No. 1	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN</p> <p>Debe Subsanan ya que los Términos de Referencia establecen que la póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES.</p> <p>DEBE SUBSNAR en este sentido.</p> <p>Póliza No.: 11-46-101093455 Tomador: ARA INGENIERIA S.A.S. Participación: No Aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. NIT 830.053.105-3</p> <p>No Cumple: No se evidencia el Cubrimiento de eventos: No Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR</p> <p>NO CUMPLE: Valor asegurado: \$12.425.447. El valor asegurado debe ser por el 10% del valor del presupuesto conforme al literal C, del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de la garantía de seriedad de la oferta.</p>

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 08/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Certificación de pago No. 10000021850703 de la póliza No. 11-45-101093455 de fecha 07 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde consta el pago de la póliza que se anexa.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p>i) 4 eventos de cumplimiento:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>ii) FORMATO ENTRE PARTICULARES:</p>
--	--	--	--

				<p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)."</i></p> <p>iii) Valor Asegurado:</p> <p><i>"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...)."</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta por lo expuesto anteriormente requisitos establecidos en los Términos de Referencia, por lo que DEBE SUBSNAR.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia, el valor asegurado correspondiente y el formato de la póliza debe ser ENTRE PARTICULARES.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	45 a 175	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (13/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de mayo de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARA INGENIERIA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia debiendo subsanar su oferta y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020 Representante ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NIT. 830.035.398-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79.262.203</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por ALVARO HERNANDO VERA AYALA , identificado con la CC. No. 1.022.329.221 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Integrante 1. 08 a 09 Integrante 2. 06 a 07 y 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado con la CC. No. 79.262.203, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-45193. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de diciembre de 2019.</p> <p>El representante del proponente ALVARO HERNANDO VERA AYALA y representante legal del integrante 2., acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-315979. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 03 de diciembre de 2019.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>29 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 06 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 20 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 04 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

		Integrante 2. 12 a 19		<p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de agosto de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1997. Término de Duración: hasta el 30 de mayo de 2058 Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil. CC. No. 80.055.630 Renovación: Decreto 434 de 2020</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 12 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Acta del 1° de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de noviembre de 2013. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A Renovación: Decreto 434 de 2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 06 Integrante 1 08 Integrante 2 06	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 60 - 62		Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.

		Integrante 2 59	CUMPLE	Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 08 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57 Integrante 2 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 64 Integrante 2: No aplica	CUMPLE	Integrante 1. Aporta Certificado de Sociedad Anónima – Cerrada, suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 05 de mayo de 2020. Integrante 2. No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	33 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de abril y 26 de marzo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38 a 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 y 28 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 43 Integrante 1. 44 Integrante 2. 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 12 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Consorcio 46 Integrante 1. 47 Integrante 2. 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 12 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>48 al 54</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 11-45-101093454 Tomador: CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 i. Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. ii. Valor asegurado: \$12.425.447,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 08/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de electrónico No. 10000021850561 de fecha 07 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora. NO CUMPLE i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>ii. Así mismo respecto al valor asegurado los términos de referencia establecen lo siguiente:</p> <p>“VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”</p> <p>En consecuencia, deberá ajustarse el valor asegurado de la convocatoria. El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 107 - 338	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		Integrante 2 066 - 106		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de marzo de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

PROPONENTE No. 6. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES CC. No. 87.069.865				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES , identificado con la CC. No. 87.069.865 como proponente persona natural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	31 a 31	CUMPLE	El proponente REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES persona natural, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 52202-164304. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 25 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	06	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26 a 29	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por el

				proponente persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	El proponente presentó el Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	07	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de abril de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	09	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de abril de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de abril de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Certificado expedido el 25 de abril de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)	2.1.1.8.	14 al 22	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: C-100030484 Tomador: ROMERO, ROLANDO Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Se enuncian expresamente las coberturas de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$16.079.753,00 Vigencia de los amparos: Desde el 30/04/2020 hasta el 30/09/2020.

				Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 1655444786 expedido por la aseguradora el día 06 de mayo de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	35 a 146	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 27 de abril de 2020, el proponente no aparece registrado en el sistema de información RUES, sin embargo, la consulta de sistema de información <i>Compliance</i> el día (12/05/2020) no reporta <i>sanciones SECOP contratistas</i> .
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de abril de 2020, el proponente tiene dos (02) contratos vigentes: PAF-EUC-I-009-2019 y PAF-EUC-I-038-2019. Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

<p>PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE Representante ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN CC. No. 79.591.669</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S NIT. 900.414.871 - 0 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS CC. No. 72.141.559</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S NIT. 830.506.952-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal LILIANA MUÑOZ CC. No. 36.114.699</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN , identificado con la CC. No. 79.591.669 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación / Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Representante del Consortio 5 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-57441 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de febrero de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>23 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 30 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria, en la cláusula primera denominada “Objeto del Contrato” en donde de manera adicional se identifica correctamente el Fideicomiso contratante. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 17 a 22 28 a 30 Integrante 2. 08 a 16</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 16 de abril de 2020 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 16 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de febrero de 2011. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene limitación por cuantía para celebrar contrato y asociaciones hasta por 80 smmlv. Se aporta autorización de Junta Directiva para presentar oferta y celebrar contrato, entre otras, para la convocatoria PAF MEN II-I-020-2020 por \$165.000.000 de fecha 27 de abril de 2020. Limitación RL: Conforme la autorización antes referida, no existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				<p>Revisor Fiscal: CONTACARIBE S.A.S. NIT. No. 802.014.477 Celmina Rodríguez Barraza. CC. 32.608.980 Renovación: Decreto 434 de 2020</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 06 de mayo 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 05 de noviembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de noviembre de 2004 (Neiva). Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A Renovación: Decreto 434 de 2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 31 Integrante 1 32 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67-71 Integrante 2 66	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 48283-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 16 de marzo de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p>

				Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, ICBF, SENA y Seguridad Social cuando hubiere lugar, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 60 a 64 Integrante 2 65	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	CUMPLE	Integrante 1. No aplica Integrante 2. No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	41 a 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	35 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 50 y 47 Integrante 1. 49 Integrante 2. 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 51 Integrante 1 e Integrante 2. 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	53 al 59	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)</p>				<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 15-45-101114975</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 NIT:830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$16.079.753,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 30/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 10000021844615 de fecha 7 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 74 a 160 Integrante 2 161 - 255</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 06 de mayo de 2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., expedida el día 13 de mayo de 2020, informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación expedida el día 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

PROPONENTE No. 8. KRIBA INGENIEROS LIMITADA Nit. 830.514.979-2 Representante ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS CC. No. 79685969				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de mayo de 2020, suscrita por ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS , identificado con la CC. No. 79685969 en calidad de representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	12	NO CUMPLE	El representante legal ALEXANDER DE JESUS VALLEJO acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No25202109389 CND. Aporta copia de la matrícula profesional. No aporta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA. <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> De acuerdo con lo señalado en los términos de referencia numerales 2.1.1.11. y 2.1.1.12. debe adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 a 10	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 6 de mayo de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: 21 de enero de 2005, inscrita el 28 de enero de 2005.</p> <p>Término de Duración: hasta el 21 de enero de 2035</p> <p>Revisor Fiscal: No registrado.</p> <p>Renovación: Decreto 434 de 2020.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	48 a 52	CUMPLE	Aporta certificaciones de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 8 de mayo de 2020, suscritas por el representante legal y el contador de la sociedad.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de la persona jurídica y del representante legal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	32,33	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.5.	34,35	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 de abril de 2020.

Procuraduría General de la Nación				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	36	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de abril de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	37	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de abril de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)	2.1.1.8.			<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 980 45 994000010757 Tomador: KRIBA INGENIEROS LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) - (FIDUPREVISORA S.A.). NIT. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$3,654,306.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 15/09/2020. Soporte de pago: Anexa soporte de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>De conformidad con los términos de referencia numeral 2.1.1.8. “(...) c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”. Por tanto el proponente debe ajustar el valor asegurado equivalente al 10% del presupuesto de la convocatoria y debe aportar soporte de pago de la prima en el cual se pueda establecer de manera inequívoca que corresponde con el número de póliza expedido por la aseguradora y que el pago fue efectivamente recibido por ésta. Debe corregir el beneficiario asegurado el cual es PATRIMONIO</p>
		38 a 46	NO CUMPLE	

				AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	54 a 92	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de mayo de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **KRIBA INGENIEROS LIMITADA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

PROPONENTE No. 9. SOLIUN S.A.S. Nit. 900.768.458-0 Representante RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79573492				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2 Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de mayo de 2020, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA , identificado con la CC. No. 79573492 en calidad de representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	32,33 Archivo 1	CUMPLE	El representante legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-60105 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA el 19 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	3 a 9 Archivo 1	CUMPLE	Fecha de expedición: 4 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: indefinida Revisor Fiscal: No registrado. Renovación: Decreto 434 de 2020.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10 Archivo 1	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27,28 Archivo 1	CUMPLE	Aporta certificaciones de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 8 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 a 26 Archivo 1	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de la persona jurídica y del representante legal en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11,12 Archivo 1	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13,14 Archivo 1	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	16 Archivo 1	CUMPLE	Certificado expedido el 4 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.6.	15 Archivo 1	CUMPLE	Certificado expedido el 4 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de

RNMC				Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)</p>	2.1.1.8.	17 a 22 Archivo 1	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Particulares</p> <p>Póliza No.: 15-45-101115047</p> <p>Tomador: SOLIUN S.A.S.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MEN 268-2019. NIT. 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$16.079.753.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/05/2020 hasta el 08/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago emitido por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	34 a 119 Archivo 1	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 23 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de mayo de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020, se tiene que la propuesta presentada SOLIUN S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-020-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.

PROPONENTE No. 10. UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020

Representante

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

CC. No. 49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1. VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA

NIT. 900.028.445-0

Representante

JHON ALEXANDER VENEGAS

C.C. 11.232.983

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL

C.C. No. 79.711.742

Porcentaje de Participación: 76%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de mayo de 2020, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ , identificado con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8,9	CUMPLE	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-088861. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida

				por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 7 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 11	CUMPLE	Fecha constitución: 7 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 13 a 17 Integrante 2. No aplica	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 30 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: La Calera (Cundinamarca) Término de Constitución: 10 de junio de 2005, inscrita 14 de junio de 2005. Término de Duración: hasta el 10 de junio de 2025 Revisor Fiscal: Venegas Venegas Luz Myriam Renovación: Decreto 434 de 2020. Integrante 2: No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Proponente 6 Integrante 1 18	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2.

		Integrante 2 7		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 Integrante 2 37,38	NO CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 8 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 08 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural.</p> <p>Igualmente aporta planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>Conforme a los términos de referencia, numeral 2.1.1.10. “(...)a. Las personas jurídicas lo harán <u>mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal</u> (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso) (...)Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”. Por tanto el integrante VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., debe aportar certificación suscrita por el revisor fiscal inscrito ante la cámara de comercio.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		35		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 19 Integrante 1. 20,21 Integrante 2. 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 07 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 23 Integrante 1. 24,25 Integrante 2. 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 07 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio No aporta Integrante 1. No aporta Integrante 2. No aporta	CUMPLE	Se realiza consulta de los antecedentes correspondientes con fecha 11 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 27 Integrante 1. 28 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 y 07 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		29		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$160,797,530.00)</p>	2.1.1.8.	30 a 34, 133	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares</p> <p>Póliza No.: 390-45-9940000104</p> <p>Tomador: UNION TEMPORAL ANVEMU 2020</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Nit. 830 .053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$16.079.753.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/05/2020 hasta el 08/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Anexa soporte de transacción electrónica y recibo de pago expedido por la aseguradora en el que se da constancia del pago de la prima correspondiente.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 91 a 127</p> <p>Integrante 2 No presenta</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 06 de mayo de 2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 13 de mayo de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios</p>

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			<p>Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/05/2020	Convocatoria:	PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto:	\$ 160.797.530	Municipio:	GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	Consorcio NPC			Nit:				Tipo Proponente:	Consorcio
Integrante 1:	Miguel Angel Ceballos Benavides			Nit 1:	87104987-8			Part. (%) 1:	35%
Integrante 2:	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano			Nit 2:	5342204-1			Part. (%) 2:	35%
Integrante 3:	Jordan Alberto Gustin Polo			Nit 3:	18195356-9			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	Jordan Alberto Gustin Polo	0	
Fecha Carta CC:	6-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 40.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	Jordan Alberto Gustin Polo	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por el banco vía e mail el 11/05/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/05/2020	PAF-MENII-I-020-2020	\$ 160.797.530	GRUPO 4 SUR ORIENTE	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO INSA	Nit:	Tipo Proponente:	
Integrante 1:	Interdi LTDA	Nit 1:	Consortio	
Integrante 2:	Fernando José Sánchez Pardo	Nit 2:	50%	Int 1:
Integrante 3:		Nit 3:	50%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:		Int 2:
Integrante 5:		Nit 5:		Nacional
				Int 3:
				
				Int 4:
				
				Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Interdi LTDA	Fernando José Sánchez Pardo	0	0	
Fecha Carta CC:		5-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 79.000.000			
Expedida por:		Banco Davivienda			
Part. (%)	50%	50%			

	Interdi LTDA	Fernando José Sánchez Pardo	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada el 11/05/2020 via correo electrónico.	Los datos de contacto del funcionario autorizado se encuentran transcritos a mano alzada, sin embargo, el banco via correo electrónico confirmó que la carta fue firmada por el director administrativo y adicionalmente cuenta con un sello que garantiza la expedición de la carta por parte de dicho funcionario.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 11/05/2020	Convocatoria: PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto: \$ 160.797.530	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: Consorcio 3C		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: Ernesto Fabian Perez Misath	Nit 1: 77105588-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: Fabio Alfonso Bayona Ramon	Nit 2: 5468680-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Ernesto Fabian Perez Misath	Fabio Alfonso Bayona Ramon	0	0	
Fecha Carta CC:		30-abr-20			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	Ernesto Fabian Perez Misath	Fabio Alfonso Bayona Ramon	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por el banco vía e mail el 11/05/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/05/2020	Convocatoria:	PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto:	\$ 160.797.530	Municipio:	GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	ARA INGENIERIA S.A.S.			Nit:	830.068.724-8	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	ARA INGENIERIA S.A.S.			Nit 1:	830.068.724-8	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARA INGENIERIA S.A.S.				
Fecha Carta CC:	7-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	ARA INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Fue confirmada la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito por parte del Banco de Bogotá, via correo electrónico (Ger2016@bancodebogota.com.co).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/05/2020	PAF-MENII-I-020-2020	\$ 160.797.530	GRUPO 4 SUR ORIENTE	5
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTEREDUCATIVAS JI 020			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Nit 2:	Part. (%) 1:
JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	INGENIERIA DEL FUTURA S.A.S.	830.035.398-8	900.674.490-2	50%
				Part. (%) 2:
				50%

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	INGENIERIA DEL FUTURA S.A.S.			
Fecha Carta CC:		6-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		Banco de Bogotá			
Part. (%)	50%	50%			

	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	INGENIERIA DEL FUTURA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplirse dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si					Si. Fue confirmada la veracidad y autenticidad de la carta cupo de crédito por parte del Banco de Bogotá, via correo electrónico (Ger2016@bancodebogota.com.co).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/05/2020	Convocatoria:	PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto:	\$ 160.797.530	Municipio:	GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES			Nit:	87.069.865	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES			Nit 1:	87.069.865	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES		
Fecha Carta CC:	6-may-20		
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					SI. Fue confirmada su veracidad y autenticidad por parte de Bancolombia, via correo electrónico (echicaiz@bancolombia.com).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2020	Convocatoria: PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto: \$ 160.797.530	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AW CONSULTORIA S.A.S.	Nit 1: 900.414.871.0	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S.	Nit 2: 830.506.952.0	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AW CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	15-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	AW CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LI S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta fue verificada mediante correo electrónico remitido por Liliana Gutierrez Martinez - Gerente Sucursal Viva 442 Bancolombia Barranquilla.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2020	Convocatoria: PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto: \$ 160.797.530	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: KRIBA INGENIEROS LTDA		Nit: 830.514.979.2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

KRIBA INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	7-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 80.000.000				
Expedida por:	BANCO PROCREDIT				
Part. (%)					

	KRIBA INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	NO CUMPLE					Incumplimiento de lo establecido en el Literal 3, del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de Referencia: No se visualiza ni se identifica en el cuerpo de la carta cupo de crédito, el nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		PENDIENTE				Las carta cupo de crédito no ha podido ser verificada con el Banco Procrédit ahora denominado según página de la Superfinanciera: Banco Credifinanciera	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE



CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2020	Convocatoria: PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto: \$ 160.797.530	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: SOLIUN S.A.S.		Nit: 900.768.458.0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLIUN S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				
Part. (%)					

	SOLIUN S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La cata cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 12/05/2020 por Gisell Andra Leiva Pico - Profesional de Operaciones de Desembolsos Empresariales.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/05/2020	Convocatoria: PAF-MENII-I-020-2020	Presupuesto: \$ 160.797.530	Municipio: GRUPO 4 SUR ORIENTE	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL AVEMU S.A.S.		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL		Nit 1: 79.711.742	Part. (%) 1: 67%	Int 1: Nacional
Integrante 2: VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA		Nit 2: 900.028.445.0	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		5-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	67%	33%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido por Sayda Santiago - Asesora Múltiple Oficina Pradera Potosí del Banco Davivienda KM 20 Via La Calera -Sopó Centro Empresarial Potosí.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 32.159.506	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO NPC
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C No 87.194.982

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	35,00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	35,00%	SI
3	JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO	18.195.356	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMLLV.	001-C.M.2014	366,73	SI
		102 DE 2019	58,68		
		TOTAL	425,41		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	001-C.M.2014	366,73	SI	
		TOTAL	366,73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMLLV

Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV
--	--------	-------

Contrato 1: No	001-C.M.2014		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI NARIÑO" Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA -NARIÑO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	366,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 41 - 48 se allega copia del contrato de interventoría suscrito por todas las partes.</p> <p>A folio 49 - 52 se allega acta de liquidación de interventoría suscrita por la alcaldía municipal de Chachagui Nariño, como entidad contratante.</p> <p>A folio 53 - 55 se allega acta final de interventoría suscrita por interventoría y entidad contratante.</p> <p>A folio 56 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001-C.M.2014, el objeto y el contratista correspondiente a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. El área construida cubierta corresponde a 3277 m2, por lo que se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 366,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	102 DE 2019		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/08/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	58,68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 48.594.840,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	58,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	58,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 57 - 64 se allega acta de entrega y recibo definitivo de interventoría suscrita por interventoría y secretaría de planeación e infraestructura del municipio de Villagarzón.</p> <p>A folio 65 - 77 se allega copia del contrato suscrito por todas las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 102 DE 2019, el objeto y el contratista correspondiente a JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es tenido en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 58,68 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INSA
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50,00%	SI
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	200.05.137.2008 0482-10 PSPJ 2548 DE 2018 CM 375 TOTAL	131,63 0,00 0,00 131,63	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	200.05.137.2008 0482-10 PSPJ 2548 DE 2018 CM 375 TOTAL	131,63 0,00 0,00 131,63	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

--	--

Contrato 1: No	200.05.137.2008
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/04/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51	II. (0.7 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 123 se allega certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 200.05.137.2008, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 25%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, corresponde a 131,63 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	0482-10
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 21/10/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 124 - 125 se allega acta de recibo final suscrita por la secretaria de infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, como entidad contratante.

A folio 126 - 132 se allega informe de evaluación del proceso del contrato, suscrito por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0482-10, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CS 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que la "unidad de atención y orientación al desplazado" no corresponde a la tipología de edificaciones institucionales definidas en la nota 2, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Sin embargo, la documentación aportada no permite tomar cantidad ejecutada en edificación institucional conforme la definición de la Nota 2.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la ejecución de edificaciones institucionales conforme las definiciones aplicables al proceso y adicionalmente su área cubierta ejecutada.

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No	PSPJ 2548 DE 2016 CM 375
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS A LAS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="414 262 600 367">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="600 262 771 367">100,00%</td> <td data-bbox="771 262 1023 367">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1023 262 1485 367">INTERDI LTDA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERDI LTDA			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERDI LTDA					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 133 - 135 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PSPJ 2548 DE 2018 CM 375, el objeto y el contratista correspondiente a INTERDI LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "interventoría a diagnósticos" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Sin embargo, la documentación aportada no permite tomar el área <u>cubierta</u> ejecutada, ni tampoco permite tomar el valor correspondiente únicamente a la interventoría de los mejoramientos de las sedes educativas.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área <u>cubierta</u> ejecutada, o el valor correspondiente únicamente a la interventoría de los mejoramientos de las sedes educativas, excluyendo la actividad de interventoría a diagnósticos.</p>							
DEBE SUBSANAR:	SI							
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE con la condición de experiencia específica I , por lo que se requiere subsanar aportado lo requerido en cada uno de los contratos.							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO 3C
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 de Chiriguaná

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	50,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	5468680-6	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2018 02 1103 88 TOTAL	460,02 56,93 516,95	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2018 02 1103 TOTAL	460,02 460,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

Contrato 1: No	2018 02 1103			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/02/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	460,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.269.838.329,72		II. (0.7 veces el valor del PE)	460,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1533,41			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 167 - 168 se allega certificación emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, como entidad contratante. A folio 169 - 170 se allega acta de terminación y recibo de Interventoría, suscrita por interventoría y entidad contratante. A folio 171 - 178 se allega acta de liquidación, suscrita por interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2018 02 1103, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO SENA CESAR 2017, con ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH como integrante con el 30%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 460,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	88			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	56,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	56,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 179 - 180 allega acta final, suscrita por el municipio de Teorama - Norte de Santander, como entidad contratante. A Folios 181 - 182 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 088, el objeto y el contratista correspondiente a FABIAN ALFONSO BAYONA RAMÓN. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 56,93 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	ARA INGENIERÍA S.A.S
Representante Legal:	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARA INGENIERÍA S.A.S	830.068.724-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1900 del 22 de marzo de 2013</td><td align="right">154,67</td></tr> <tr><td>1901 del 22 de marzo de 2013</td><td align="right">176,48</td></tr> <tr><td>1934 del 03 de abril de 2013</td><td align="right">118,73</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">449,88</td></tr> </table>	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67	1901 del 22 de marzo de 2013	176,48	1934 del 03 de abril de 2013	118,73	TOTAL	449,88
1900 del 22 de marzo de 2013	154,67										
1901 del 22 de marzo de 2013	176,48										
1934 del 03 de abril de 2013	118,73										
TOTAL	449,88										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1900 del 22 de marzo de 2013</td><td align="right">154,67</td></tr> <tr><td>1901 del 22 de marzo de 2013</td><td align="right">176,48</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">176,48</td></tr> </table>	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67	1901 del 22 de marzo de 2013	176,48	TOTAL	176,48	SI		
1900 del 22 de marzo de 2013	154,67										
1901 del 22 de marzo de 2013	176,48										
TOTAL	176,48										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

Contrato 1: No	1900 del 22 de marzo de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 6a. TUNJUELITO, 16a. PUENTE ARANDA Y 18a. RAFAEL URIBE URIBE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/01/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	272.211.110,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	154,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		441,90	II. (0.7 veces el valor del PE)	154,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		154,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARA INGENIERÍA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 182 - 190 se allega certificación suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1900 del 22 de marzo de 2013, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO OBRAS SED 2013, con ARA INGENIERÍA SAS como integrante con el 35%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 154,67 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	1901 del 22 de marzo de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 8a. KENNEDY, 9a. FONTIBÓN Y 12a. BARRIOS UNIDOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTUDIOS ESTIMADOS, ENTREGADOS POR LA SED

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/02/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	310.607.400,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	176,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		504,23	II. (0.7 veces el valor del PE)	176,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		176,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARA INGENIERÍA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 192 - 194 allega certificación suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1901 del 22 de marzo de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con ARA INGENIERÍA SAS como integrante con el 35%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 176,48 SMMLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No	1934 del 03 de abril de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/10/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	208.970.437,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	118,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		339,24	II. (0.7 veces el valor del PE)	118,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		118,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARA INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 196 - 198 allega certificación suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1934 del 03 de abril de 2013, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con ARA INGENIERÍA SAS como integrante con el 35%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 118,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 020
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA S.A.	830.035.398-8	50,00%	SI
2	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	Sin Número	212,06	NO
		039 - 2007	0,00		
		002 DE 2018	35,83		
			TOTAL	247,89	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	Sin Número	212,06	SI	
			TOTAL		212,06

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

Contrato 1: No Sin Número

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA PRIMERA ETAPA DE LA OBRA "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA LOCALIDAD DE KENNEDY"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/09/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	110.315.978,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		424,13	II. (0.7 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		212,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERIA S.A.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A folio 347 se allega certificación suscrita por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.
 En la documentación aportada no se puede verificar el número del contrato, se verifica el objeto y el contratista correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL SABANA 10, con JPS INGENIERÍA LTDA: como integrante con el 50%. Cabe aclarar que la firma JPS INGENIERÍA LTDA corresponde a la misma JPS INGENIERÍA S.A. quien cambió de razón social el 30 de mayo de 2008. Teniendo en cuenta que los centros de desarrollo comunitario son sitios destinados entre otros a brindar servicios de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, se clasifican en las edificaciones institucionales definidas en la Nota 2, por lo cual el objeto corresponde a la experiencia específica requerida y se tiene en cuenta el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 212,06 SMMLV.
 Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No 039 - 2007

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA EDUCATIVO Y LUDICO, MUNICIPIO DE VILLAPINZON

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/04/2008	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERIA S.A.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A folio 349 - 356 se allega certificación emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, como entidad contratante.
 En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato que corresponde al 039 de 2007, el objeto y el contratista correspondiente a JPS INGENIERÍA S.A. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objeto, actividades y alcances diferentes a los requeridos, se procede a aplicar lo indicado en el requerimiento de experiencia específica en relación con lo siguiente: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", conforme la definición de "edificaciones institucionales" establecida en la Nota 2.
 Sin embargo, la documentación aportada no permite tomar la cantidad ejecutada únicamente para las edificaciones institucionales que aplican a esta convocatoria conforme las definiciones establecidas, toda vez que la certificación indica un global para una edificación compuesta por espacios que se clasifican de la siguiente manera:
 - Salas de exposición y adecuaciones acústicas del teatro: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES
 - Gimnasio: se clasifican en el numeral K.2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS.
 - Bibliotecas y Salas de Lectura: se clasifican en el numeral K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.
 - Zonas Administrativas: se clasifican en el numeral K.2.3.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS.
 Por lo anterior, solamente se podrían tener en cuenta los espacios destinados a talleres y salas de sistemas e informática, las cuales podrían clasificarse como espacios educativos, según el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN – Norma NSR-10
 En conclusión, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de experiencia específica, y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado y correspondiente únicamente a "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" o la cantidad correspondiente al área cubierta de las edificaciones institucionales intervenidas, conforme las definiciones de la Nota 2.

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No 002 DE 2018

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	5/11/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)		35,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.988.610,00	II. (0.7 veces el valor del PE)		35,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35,83			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGENIERIA DEL FUTURO SAS		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 358 se allega certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOLITA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato que corresponde al 002 de 2018, el objeto y el contratista correspondiente a INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S. Teniendo en cuenta que los restaurantes escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se clasifican en las edificaciones institucionales definidas en la Nota 2, por lo cual el objeto corresponde a la experiencia específica requerida y se tiene en cuenta el valor total ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 35,83 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE con la condición de experiencia específica I, por lo que se requiere al proponente subsanar lo requerido en el contrato de orden No 2.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</u>
Representante Legal:	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES C.C. 87.069.865 de Pasto

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	20110451 CM 002 2012 171 de 2012 TOTAL	230,09 237,18 200,40 667,67	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	20110451 CM 002 2012 171 de 2012 TOTAL	230,09 237,18 200,40 237,18	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

Contrato 1: No	<u>20110451</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO DE YASCUAL - MUNICIPIO DE TUQUERRES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/12/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	230,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 135.638.800,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	230,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	230,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	230,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 153 - 156 se allega certificación suscrita por la secretaria de obras públicas, planeación y vivienda municipal de la Alcaldía de Túquerres, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 20110451, el objeto y el contratista correspondiente a REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 230,09 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	<u>CM 002 2012</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. JUAN XXIII SEDES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERRES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	237,18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 243.504.691,50	II. (0.7 veces el valor del PE)	237,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	395,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	237,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 158 - 160 se allega certificación suscrita por la Alcaldía municipal de Puerres - Nariño, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CM 002 2012, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INCONOBRAS en el que participó REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un 60% Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 237,18 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No	<u>171 de 2012</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, AULA DE SISTEMAS Y LABORATORIO PARA MEJORAR LA CALIDAD ESTUDIANTIL DE LA I.E. CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CUASPUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	200,40
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 246.894.400,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	200,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	400,80		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	200,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 162 - 163 se allega certificación suscrita por la Alcaldía municipal de Cuaspud - Nariño, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 171, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERESTRUCTURAS en el que participó REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un 50%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 200,4 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES DE ORIENTE
Representante Legal:	ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN C.C. 79.591.669 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0	60,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	S/N	376,30	
			TOTAL	376,30	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	376,30	SI	
			TOTAL	376,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 160.797.530,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

Contrato 1: No S/N

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/03/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	376,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.440.000,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	376,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	376,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	376,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORIA S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A folio 259 - 260 se allega certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, como entidad contratante.
 En la documentación aportada se informa que el contrato no tiene número, se verifica el objeto y el contratista correspondiente a AVV CONSULTORIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 376,30 SMLLV.
 Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación general: La documentación aportada **CUMPLE** con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	KRIBA INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS C.C. 79.685.969 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">CI 182 DE 2011</td><td align="center">154,06</td></tr> <tr><td align="center">2668 DE 2017</td><td align="center">82,31</td></tr> <tr><td align="center">5177 DE 2014</td><td align="center">60,20</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">296,57</td></tr> </table>	CI 182 DE 2011	154,06	2668 DE 2017	82,31	5177 DE 2014	60,20	TOTAL	296,57
CI 182 DE 2011	154,06										
2668 DE 2017	82,31										
5177 DE 2014	60,20										
TOTAL	296,57										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">CI 182 DE 2011</td><td align="center">154,06</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">154,06</td></tr> </table>	CI 182 DE 2011	154,06	TOTAL	154,06	SI				
CI 182 DE 2011	154,06										
TOTAL	154,06										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

Contrato 1: No CI 182 DE 2011

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL ALMACÉN, CAFETERÍA, ÁREA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, ÁREA RACK Y SISTEMAS, AUDITORIO, BIBLIOTECA Y AULAS DE LA PLANTA FÍSICA SEDES JARDÍN INFANTIL, ANTONIA SANTOS, LA CALLEJA, ALTAMAR, SANTA HELENA, BUENOS AIRES, LA EPIFANIA, EL RODEO Y EL COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/05/2012		I. (1.5 veces el valor del PE)	154,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	97.003.560,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	154,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		171,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		154,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 98 se allega certificación emitida por la secretaría de obras públicas del Municipio de La Calera, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al CI 182 DE 2011, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO KINE 2011, en el que participa KRIBA INGENIEROS LTDA con un 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado relaciona únicamente espacios que integran las edificaciones institucionales, este corresponde a la experiencia específica requerida y se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 154,06 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	2668 DE 2017			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IED LA MERCED DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	12/08/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	82,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	64.306.410,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	82,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		82,31		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		82,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 99 - 131 se allega certificación emitida por la oficina de contratos de la secretaría de educación del distrito de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 2668 DE 2017, el objeto y el contratista correspondiente a KRIBA INGENIEROS LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 82,31 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	5177 DE 2014			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y ADECUACIONES EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE MECANIZADO, AUTOMATIZACIÓN Y COORDINACIONES ACADÉMICAS DEL CENTRO METALMECÁNICO - REGIONAL DISTRITO CAPITAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	22/12/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	60,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	37.082.749,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	60,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		60,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		60,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	KRIBA INGENIEROS LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 133 - 134 se allega acta de liquidación por mutuo acuerdo entre la interventoría y el SENA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 5177 DE 2014, el objeto y el contratista correspondiente a KRIBA INGENIEROS LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 60,20 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	SOLIUN S.A.S
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C. 79.573.492

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S	900.768.458-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2017 1820 DEL 15 DE MAYO 2017 1821 DEL 15 DE MAYO 2017 TOTAL	185,66 111,39 135,72 432,76	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2017 1821 DEL 15 DE MAYO 2017 TOTAL	185,66 135,72 185,66	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

Contrato 1: No

CO1.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2018

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	153.748.000,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	185,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		185,66	II. (0.7 veces el valor del PE)	185,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		185,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLIUN S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 126-159 se allega certificación suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación del Distrito de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.
 A folio 160 allega acta de terminación suscrita por la interventoría y entidad contratante.
 A folio 161-167 allega acta de liquidación suscrita por la interventoría y la entidad contratante.
 A folio 168 - 171 allega información general del contrato, descargada de la página de "colombia compra eficiente"

En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 413948, el objeto y el contratista correspondiente a SOLIUN S.A.S Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 185,66 SMLLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No 1820 DEL 15 DE MAYO 2017

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DITRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	87.018.747,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	111,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		111,39	II. (0.7 veces el valor del PE)	111,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		111,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLIUN S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 172-190 se allega certificación suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación del Distrito de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.
 A folio 191 se allega acta de terminación suscrita por la interventoría y entidad contratante.
 A folio 192-195 se allega acta de liquidación suscrita por la interventoría y la entidad contratante.
 A folio 196 - 221 se allega copia del contrato suscrito por las partes.

En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 1820, el objeto, el contratista correspondiente a SOLIUN S.A.S, y se evidencia que las "plantas físicas" referidas en el objeto corresponden a edificaciones institucionales, por lo que corresponde a la experiencia específica requerida y se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 111,39 SMLLV.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No 1821 DEL 15 DE MAYO 2017

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DITRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	106.028.997	I. (1.5 veces el valor del PE)	135,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		135,72	II. (0.7 veces el valor del PE)	135,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		135,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLIUN S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 222-242 se allega certificación suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación del Distrito de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>A folio 243 se allega acta de terminación suscrita por la interventoría y entidad contratante.</p> <p>A folio 244-247 se allega acta de liquidación suscrita por la interventoría y la entidad contratante.</p> <p>A folio 248 - 273 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 1821, el objeto, el contratista correspondiente a SOLIUN S.A.S, y se evidencia que las "plantas físicas" referidas en el objeto corresponden a edificaciones institucionales, por lo que corresponde a la experiencia específica requerida y se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 135,72 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-020-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	10
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C: 49.607.672 de Valledupar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	901.370.791-2	33,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	67,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2479 del 29 de mayo de 2013</td><td align="right">230,60</td></tr> <tr><td>2522 del 4 de junio de 2013</td><td align="right">279,95</td></tr> <tr><td>2111945</td><td align="right">211,71</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">722,26</td></tr> </table>	2479 del 29 de mayo de 2013	230,60	2522 del 4 de junio de 2013	279,95	2111945	211,71	TOTAL	722,26
2479 del 29 de mayo de 2013	230,60										
2522 del 4 de junio de 2013	279,95										
2111945	211,71										
TOTAL	722,26										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2479 del 29 de mayo de 2013</td><td align="right">230,60</td></tr> <tr><td>2522 del 4 de junio de 2013</td><td align="right">279,95</td></tr> <tr><td>2111945</td><td align="right">211,71</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">720,26</td></tr> </table>	2479 del 29 de mayo de 2013	230,60	2522 del 4 de junio de 2013	279,95	2111945	211,71	TOTAL	720,26	SI
2479 del 29 de mayo de 2013	230,60										
2522 del 4 de junio de 2013	279,95										
2111945	211,71										
TOTAL	720,26										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 160.797.530,00	Pesos
	274,77	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	128,23	SMMLV

--	--

Contrato 1: No	2479 del 29 de mayo de 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMIN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/10/2014	Componente que acredita	Cantidad I. (1.5 veces el valor del PE) 230,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.445.376,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	230,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	698,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	230,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 45 -46 se allega certificación suscrita por la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. A folio 47 - 63 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 2479, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Por lo que se verifica el área cubierta la cual corresponde a 1609 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio), y teniendo en cuenta que es superior a 1200 m2 se toma el valor total ejecutado, el cual luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio, corresponde a 230,6 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	2522 del 4 de junio de 2013		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/05/2015	Componente que acredita	Cantidad I. (1.5 veces el valor del PE) 279,95
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.630.667,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	279,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	279,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 65 -67 se allega certificación suscrita por la oficina de contratos de la secretaria de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. A folio 69 - 84 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 2522, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Por lo que se verifica el área cubierta la cual corresponde a 1759 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio), y teniendo en cuenta que es superior a 1200 m2 se toma el valor total ejecutado, el cual luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio, corresponde a 279,95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	2111945		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/08/2012	Componente que acredita	Cantidad I. (1.5 veces el valor del PE) 211,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 119.975.318	II. (0.7 veces el valor del PE)	211,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	211,71		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	211,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 86 -89 se allega certificación suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 2111945, el objeto y el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Por lo que se verifica el área cubierta la cual corresponde a 1296,96 m2, y teniendo en cuenta que es superior a 1200 m2 se toma el valor total ejecutado, el cual corresponde a 211,71 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			